

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11006 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil Nº 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 15/03/2010 en autos nº 165/2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Consignataria Náutica Menorquina, S.L., con domicilio social en el Muelle Andén de Levante, Nº 6, Mahón (Menorca) y con Nº de CIF: B- 07896590.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administración concursal:

A) Don Armando Betancor Álamo, Abogado, con domicilio en C/ Ayala Nº 27, 4º izquierda, 28002 Madrid.

B) Don Julián José Barrios Sánchez, auditor, con domicilio en C/ Nuñez de Balboa, 108, 3ºB, Madrid.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 22 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100019007-1